
III. ALGUNOS HECHOS SOBRESALIENTES EN 1991

II.1. CAMBIO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA BASICA DEL DEPARTAMENTO

Mediante el Real Decreto 654/1991, de 26 de abril, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 27 de abril, se ha modificado la estructura Orgánica Básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Con esta reorganización, que no se había producido de forma general desde hacía una década, se pretende dar respuesta a los principios e ideas de modernización de la Administración Pública, en línea con el reto de la integración europea y con las nuevas exigencias que ello va a suponer en el funcionamiento de las distintas Unidades del Departamento.

Con la nueva estructura se pretende aproximar la organización del Departamento a un diseño de carácter modular que facilite el desarrollo del ejercicio de las funciones encomendadas dentro de una agrupación coherente de los medios disponibles, a fin de conseguir un deseable equilibrio entre objetivos, estructura y funciones.

De acuerdo con la modificación introducida por el Real Decreto citado, se implanta un sistema modular en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que pasa a estar integrado por los siguientes órganos superiores, con rango de Subsecretaría, todos ellos dependientes directamente del Titular del Departamento.

— *La Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación:*

Le corresponden las funciones que la Ley de Ré-

gimen Jurídico de la Administración del Estado atribuye a los Subsecretarios de los Departamentos, así como la dirección, impulso y supervisión de los Centros Directivos y Unidades Directamente dependientes de la misma y de los Organismos Autónomos que le están adscritos. Asimismo le corresponde la coordinación de las actuaciones del Departamento en relación con las Comisiones Delegadas del Gobierno.

— *La Secretaría General de Producciones y Mercados Agrarios:*

Desempeña las siguientes funciones:

- Elaboración de las líneas generales de la política de producciones y mercados agroalimentarios.
- Las que, en materia de sanidad animal y vegetal, corresponden al Departamento, incluyendo las de coordinación con las Comunidades Autónomas.
- Las que corresponden al Departamento en materia de producción y comercialización de semillas y plantas de vivero selectas.
- La ordenación de la producción tabaquera y cooperación con las empresas del sector, de acuerdo con lo previsto en la normativa comunitaria.
- Cualquier otra que corresponda al Departamento en materia de regulación de precios y mercados agrarios, incluyendo el establecimiento y defensa de la postura española ante los órganos competentes de la CEE en dicha materia.

— *La Secretaría General de Estructuras Agrarias:*

Le corresponden las siguientes funciones:

- Elaboración de la política de estructuras agrarias de competencia del Estado, así como la elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general y la coordinación de las relaciones institucionales con las Comunidades Autónomas en esta materia.
- Las actividades que se derivan de la integración de España en las Comunidades Europeas relacionadas con el seguimiento de los programas financiados por el FEOGA-Sección Orientación, en materia de infraestructuras y estructuras agrarias.
- La planificación de las actividades propias del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

— *La Secretaría General de Pesca Marítima:*

Ejerce las funciones de planificación, dirección y coordinación de la actividad relacionada con la pesca marítima, la ordenación de la estructura y actividades marítimo-pesqueras, la protección del medio marino, el fomento y coordinación de la acuicultura y

cultivos marinos, las enseñanzas de formación profesional náutico-pesqueras y subacuático-pesqueras en el ámbito competencial del Estado y la ordenación de los mercados pesqueros.

— *La Secretaría General de Alimentación:*

Ejerce las funciones de promoción y fomento de la calidad de los productos agrarios y las relativas a la industria y mercados agrarios y alimentarios, dentro de las competencias del Departamento.

II.2. CELEBRACION EN MADRID DE LA X CONFERENCIA INTERAMERICANA DE MINISTROS DE AGRICULTURA

Entre los días 23 al 27 de septiembre tuvo lugar en Madrid la X Conferencia Interamericana de Ministros de Agricultura (C.I.M.A.) y la VI Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (J.I.A.).

Las Conferencias Interamericanas se reúnen cada cuatro años, convocadas conjuntamente por la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (I.I.C.A.) y constituye el más importante foro para el planteamiento y debate de las cuestiones que afectan al sector agroalimentario del continente americano.

La sesión inaugural de la X C.I.M.A. contó con la presencia de sus Majestades los Reyes y las sesiones estuvieron presididas por el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de España. Asistieron el Secretario General de la O.E.A., el Director General del I.I.C.A. y representaciones de 32 países americanos el más alto nivel.

El tema general de la Conferencia, «La agricultura de América Latina y el Caribe en el contexto de los noventa: estrategias para el fin de siglo», fue desarrollado a lo largo de varias sesiones, con intervención de las diferentes delegaciones, que incidieron en aspectos tales como la liberalización del comercio agrario, el manejo de los recursos naturales, la modernización de las agriculturas y la cooperación internacional.

Aspecto importante a destacar fue el encuentro en el que participaron los Ministros de Agricultura de América con sus homólogos europeos y autoridades agrícolas y de cooperación de la C.E.E.

Fruto de la X CIMA fue la «Declaración de Ma-